



BUIN,

14 ABR 2023

DECRETO ALCALDICO N° 1192 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4647, de fecha 11 de abril de 2023, ingresada por Jeannette Astudillo Rodríguez, quien solicita autorización para realizar Feria Emprendedora Bazar Amsterdam los días sábados y domingos, desde el 15 de abril de 2023 y por un periodo de tres meses. Se adjunta listado de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de Feria Emprendedora "Bazar Amsterdam", los días sábados y domingos, a partir del 15 de abril de 2023 y por un periodo de tres (3) meses desde las 10:00 a las 22:00 horas, en calle Sargento Aldea N° 107, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por Jeannette Astudillo Rodríguez.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
 - Seguridad Comunal
 - Patentes Comerciales
 - Inspecciones Ferias
 - D.A.F.
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde